

GUÍA PARA ELABORAR UN  
**ANTEPROYECTO**  
DE TRABAJO FINAL DE  
GRADUACIÓN EN LA  
CARRERA DE DERECHO

---

José Daniel Baltodano Mayorga

CC.SIBDI.UCR - CIP/4008

Nombres: Baltodano Mayorga, José Daniel, autor.  
Título: Guía para elaborar un anteproyecto de trabajo final de graduación en la carrera de derecho / José Daniel Baltodano Mayorga.  
Descripción: Primera edición. | Liberia, Guanacaste, Costa Rica : Sede de Guanacaste, UCR, 2023.  
Identificadores: ISBN 978-9930-9747-5-9 (blanda o rústica)  
Materias: LEMB: Tesis y disertaciones académicas – Manuales. | Escritos académicos.  
Clasificación: CDD 808.066.378 --ed. 23

GUÍA PARA ELABORAR UN ANTEPROYECTO DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN LA CARRERA DE DERECHO

© José Daniel Baltodano Mayorga

Primera edición: 2023  
José Daniel Baltodano Mayorga, Guanacaste, Liberia  
Sede de Guanacaste, UCR.

Revisión filológica: *Miguel Fajardo* • Revisión de pruebas: *el autor*  
Diseño y diagramación de portada y contenido, control de calidad: *Mauricio Bolaños B.*

Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados. Hecho el depósito de ley.

Se terminó de imprimir en la Sección de Impresión del SIEDIN, en setiembre de 2023.  
Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, Costa Rica

<b>Introducción</b> .....	5
Acotaciones pedagógicas .....	5
<b>Unidad I</b>	
<b>La pre-investigación, los primeros pasos</b> .....	10
<i>Actividad 1.1</i> .....	13
1.2 La revisión de la bibliografía .....	13
1.2.1 Sobre las fuentes bibliográficas .....	14
<i>Actividad 1.2</i> .....	16
1.2.2 Capacitación acerca del manual de Turabian .....	16
<b>Unidad II</b>	
<b>Planteamiento del problema, tema e hipótesis</b> .....	17
2.1 El planteamiento del problema de investigación .....	17
<i>¿Qué es un problema de investigación?</i> .....	17
<i>¿Cuál es la función del problema en el proceso investigativo?</i> .....	19
<i>¿Cómo delimitar un problema de investigación?</i> .....	19
<i>Formas de presentar el problema en la redacción del proyecto</i> .....	20
2.2 El tema de la investigación .....	21
2.3 La hipótesis .....	22
<i>Actividad 2</i> .....	22
<b>Unidad III</b>	
<b>La formulación de los objetivos</b> .....	23
3.1 Antes de redactar .....	23
<i>Actividad 3.1</i> .....	25
3.2 La redacción .....	25
3.2.1 Algunas orientaciones para escoger los verbos que se empleará en la redacción de los objetivos y ordenarlos .....	26
<i>Actividad 3.2</i> .....	29

## **Unidad IV**

<b>El estado de la cuestión</b> .....	30
4.1 ¿Qué es un estado de la cuestión? .....	30
4.2 Algunas pautas para redactar un estado de la cuestión .....	31
<i>Actividad 4</i> .....	33

## **Unidad V**

<b>Algunas nociones sobre el marco teórico</b> .....	34
5.1 ¿Qué entender por un marco teórico en investigación jurídica? .....	34
5.2 Pautas concretas para la redacción de un marco teórico.....	35
<i>Actividad 5</i> .....	36

## **Unidad VI**

<b>La metodología</b> .....	37
6.1. El método en la investigación jurídica .....	37
6.2. Algunas consideraciones para la redacción de la metodología. ....	41

## **Unidad VII**

<b>Antecedentes y justificación, pertinencia social y académica, índice provisional y otros componentes</b> .....	45
7.1 Antecedentes y justificación .....	45
7.2 Pertinencia social y académica .....	46
7.3 Índice provisional .....	46
7.4 Bibliografía provisional .....	47
7.5 Cronograma o plan de trabajo .....	47
7.6 Sugerencia de comité asesor.....	48
<b>Bibliografía</b> .....	49

# INTRODUCCIÓN

El presente material didáctico surge en 2017,<sup>1</sup> en el marco del curso DE-4035 Investigación Jurídica para apoyar los procesos de aprendizaje relacionados con la formulación del anteproyecto de trabajo final de graduación (en adelante, "TFG"), lo cual es parte de la evaluación en dicho curso.

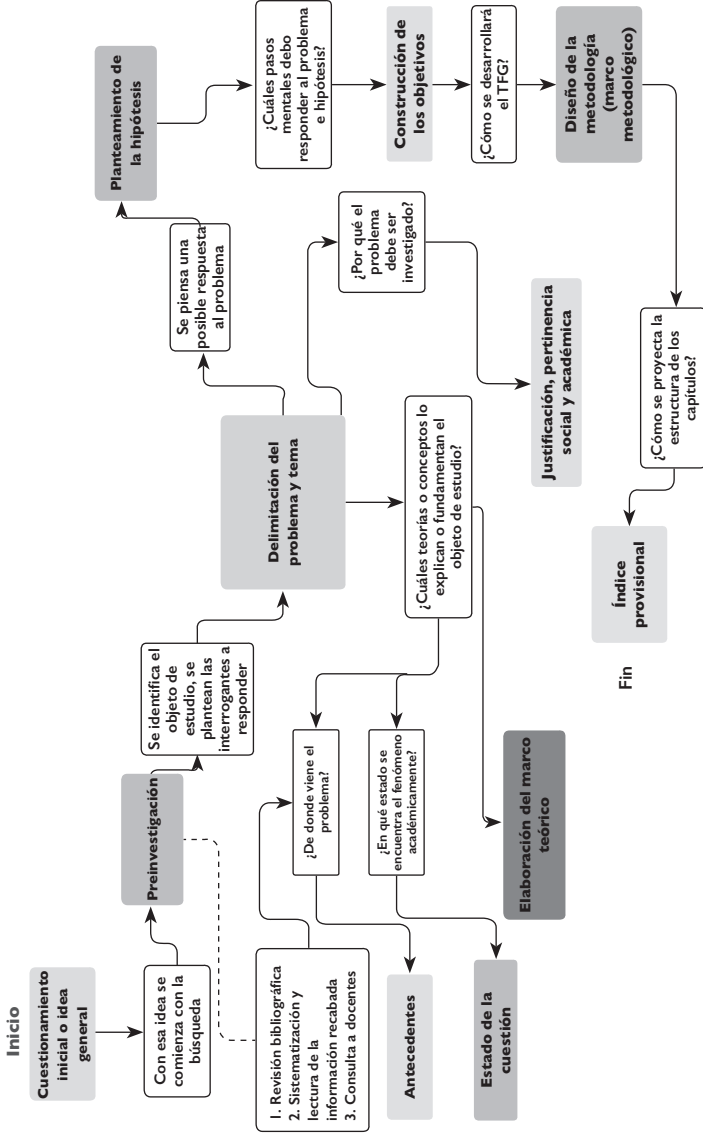
Encontrará siete unidades didácticas en las que se examinará aspectos básicos sobre los principales componentes del anteproyecto. Estas fueron planteadas considerando los lineamientos establecidos por el Área de Investigación de la Facultad de Derecho. No obstante, cabe advertir que el material está dispuesto en forma distinta, por razones pedagógicas. Por tal razón, a la hora de presentar el documento a la Facultad, la persona estudiante deberá organizar los componentes, según solicite esta.<sup>2</sup> Para tales efectos, también se recomienda consultar la guía elaborada por la Mag. Marilú Rodríguez Araya.<sup>3</sup>

## Acotaciones pedagógicas

Las guías didácticas que componen este material tienen como propósito proporcionar algunas nociones básicas para la redacción del anteproyecto de TFG en el contexto de la Facultad de Derecho de la UCR. Estas se organizan, según una secuencia de aprendizaje, donde se propone priorizar el planteamiento del "núcleo" de la investigación (problema, tema, hipótesis y objetivos), debido a que la coherencia lógica entre estos componentes es fundamental, y estos condicionan a los demás. En el siguiente esquema se ilustra con mayor detalle la secuencia propuesta:

- 1 Conviene destacar que a este material se le han implementado mejoras a lo largo del tiempo, como parte del proceso de validación con el estudiantado y pares. En ese sentido, se agradece a la Mag. Marilú Rodríguez Araya, por sus valiosos aportes en dicho proceso.
- 2 Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho "Presentación y aprobación del proyecto de tesis", consultado el 3 de agosto de 2021 [https://derecho.ucracr.ac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/PRESENTACION\\_PROYECTO\\_TFG.pdf](https://derecho.ucracr.ac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/PRESENTACION_PROYECTO_TFG.pdf)
- 3 Marilú Rodríguez Araya. Guía práctica para elaborar el proyecto de tesis. [Inédito]. Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Investigación. 2022. Consultado el 3 de agosto de 2021 [https://derecho.ucracr.ac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/GUIA\\_PRACTICA\\_ELABORACION\\_PROYECTO\\_TESIS\\_0.pdf](https://derecho.ucracr.ac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/GUIA_PRACTICA_ELABORACION_PROYECTO_TESIS_0.pdf)

**Figura I** Secuencia de razonamiento para el desarrollo del anteproyecto



**Fuente:** elaboración propia.

Según lo anterior, es pertinente señalar:

- 1.** El primer paso de una investigación es delimitar el problema, y esto no se puede hacer desde el vacío, se requiere de al menos un cuestionamiento inicial. Esto significa hacer una pre-investigación Mora y Gómez (2017), que conlleva una revisión bibliográfica preliminar, así como conversar con personas docentes o expertas que puedan hacer recomendaciones.
- 2.** Una vez que se han revisado fuentes confiables acerca de lo que se desea investigar es necesario, como parte de la delimitación del problema, reflexionar acerca de cuál será el objeto de estudio, porque ello es fundamental para escoger cómo tratarlo, es decir, elegir el método más apropiado. Acerca de ello, Dieterich, según se cita en Salas, señala que: “. . . el objeto de investigación científica puede definirse como un aspecto, fenómeno o una parcela de la realidad destacada por nuestro interés de conocimiento, la cual no puede explicarse en forma inmediata o sin la utilización de la teoría”.<sup>4</sup>

Es decir, en términos muy generales, el objeto de estudio es aquello a partir de lo cual, el sujeto lleva a cabo una labor de conocimiento que implica la investigación, es el punto medular o central del estudio.

Posteriormente, debe plantearse el problema de investigación y una posible respuesta que es la hipótesis. Luego, señalar un proceso de razonamiento para llegar a la conclusión: esto se concreta mediante los objetivos de la investigación.

- 3.** Con el tema, problema, hipótesis y objetivos de investigación establecidos, deberá decidirse cuál es la mejor forma para aproximarse al objeto de estudio, es decir, corresponderá escoger el método por seguir. Se sugiere considerar estos factores:

---

4 Ricardo Salas Porras, "Investigación sin lágrimas: 'en el principio todo era confusión'". En Apuntes sobre el diseño de una Investigación Jurídica (San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2018) ,69.

**a.** *La investigación como proceso relacionado con el conocimiento no es neutro, así que es deseable tener claro, cuál es el posicionamiento epistemológico: dicho de otro modo, desde dónde se está comprendiendo el objeto de estudio.*

**b.** *No existen enfoques metodológicos o epistemológicos universales, es decir, no se investiga desde una perspectiva ni por medio de un método único.*

**4.** Una vez realizado todo lo anterior, se sugiere ocuparse de la redacción del resto de componentes de la investigación.<sup>5</sup> Para ello, en la tabla I se organiza en tres categorías, según la secuencia expuesta.

Por último, conviene recalcar que este texto no pretende ser exhaustivo y el esquema propuesto es tan solo una forma para atender el reto que supone el diseño de la investigación jurídica.

---

<sup>5</sup> Se acota que esto no implica que no deba tenerse claro, por ejemplo, cuáles son los conceptos o teorías relevantes al tema (lo cual se abordará en el marco teórico), o bien, cuáles son los últimos estudios o publicaciones académicas relacionadas (lo cual sirve en el estado de la cuestión).

**Tabla I**

Organización de los principales componentes del anteproyecto

<b>Categoría I</b>	<b>Categoría II</b>	<b>Categoría III</b>
<p><b>Problema y tema</b></p> <p>El problema es lo primero que debe pensarse, porque es aquello a lo que se responderá con la investigación y, por lo tanto, todo girará en torno a este. El tema o título es un resultado del problema y permitirá "rotular" el estudio.</p>	<p><b>Estado de la cuestión</b></p> <p>En este apartado se debe dar cuenta del estado investigativo o académico en que se encuentra el objeto de estudio. Se puede realizar luego de una revisión bibliográfica en diferentes bases de datos, con ciertos parámetros de búsqueda y posterior sistematización de los datos, que se definen en función del problema y el objeto de estudio.</p>	<p><b>Antecedentes y justificación</b></p> <p>Los antecedentes y la justificación responden a las preguntas ¿De dónde viene nuestro problema de investigación? ¿Por qué es necesario investigarlo? Como se puede observar, a partir de estas preguntas, se redacta estos apartados, ya debe tenerse delimitado y bien definido el problema.</p>
<p><b>Hipótesis</b></p> <p>La hipótesis es una posible respuesta al problema y, por ello, está íntimamente ligada a este.</p> <p>Debe ser una idea muy concreta.</p>	<p><b>Marco teórico</b></p> <p>El marco teórico es el componente en donde se expone los referentes teórico-conceptuales que sustentan el objeto de estudio y en los cuales se enmarca el problema de la investigación.</p>	<p><b>Pertinencia social y académica</b></p> <p>En este apartado se profundiza la exposición de argumentos que respondan a la pregunta generadora de la justificación, solamente que desde la perspectiva social y académica.</p>
<p><b>Objetivos</b></p> <p>Se piensan en función de los dos componentes anteriores, porque se trata de una ruta cognitiva o "pasos" para responder al problema e hipótesis y, en general, realizar la investigación.</p>	<p><b>Metodología</b></p> <p>La metodología (conocida también como marco metodológico), es el apartado en donde se explica con detalle cómo se desarrollará los objetivos de la investigación.</p>	<p><b>Índice provisional</b></p> <p>Por último, es un esquema que da cuenta cómo se proyecta desarrollar los diferentes capítulos de la futura tesis o seminario de graduación.</p> <p>No es una tabla de contenido del anteproyecto, como frecuentemente se suele confundir.</p>

**Fuente:** elaboración propia.

# UNIDAD I

## La pre-investigación, los primeros pasos

El propósito de esta primera unidad es orientar a la persona aprendiente sobre cómo dar los primeros pasos en el diseño de la investigación. Se comentará sobre el proceso previo al planteamiento del problema, en sentido estricto o pre-investigación, término que se emplea a partir de Mora y Gómez (2017). En el mismo sentido, otros autores como Kunz y Cardineux (2015), destacan una fase similar, a la cual denominan investigación preliminar:

El planteamiento del problema de investigación surge de una inquietud básica o cuestionamiento general que tenga la persona investigadora. El objetivo de esta etapa es “pulir” esa idea básica, para convertirla en un problema de investigación bien delimitado. Para este proceso es indispensable efectuar una rigurosa revisión bibliográfica sobre la temática escogida, lo cual permitirá “tener un panorama efectivo de ese campo temático que visualizamos y si, dentro de él mismo (sic) mediante el conocimiento informado y sistémico podemos construir un vacío de conocimiento (un problema científico)”.<sup>6</sup>

Aunque lo referente a la revisión bibliográfica se tratará con más detalle en el apartado 1.2 de esta unidad, es oportuno señalar que el éxito de dicha etapa radica en que se desarrolle en forma sistemática.

Por tanto, tal como sugiere Barrantes (2013), para desarrollar la revisión bibliográfica, es primordial: a) Definir una meta general, b) efectuar la lectura y, c) plantear las preguntas de investigación. Entonces, la revisión bibliográfica (como un todo) inicia con la determinación de una meta (qué voy a leer y para qué), sigue con la recopilación de los textos, su lectura y, por último, el planteamiento de algunas preguntas de investigación, las cuales servirán al análisis que conlleva el planteamiento del problema.

---

<sup>6</sup> Maynor Mora Alvarado y Juan Gómez Torres, *Algunos fundamentos de investigación social* (Heredia, Costa Rica: EUNA, 2017), 28.

## Figura 2

Proceso de pensamiento (base) en la pre-investigación



**Fuente:** elaboración propia.

La meta general permitirá marcar el rumbo inicial para orientar la búsqueda y conforme se obtenga resultados, estos remitirán a otros, de modo que todo se irá precisando. Dicho con otras palabras, conforme más se conozca el tema, entonces, la revisión se “afinará”, lo que, a la postre, es clave para plantear las preguntas que fundamentarán el problema. En la tabla 2 se describe con mayor detalle algunos aspectos por considerar para la pre-investigación.

**Tabla 2**

Propuesta general para el desarrollo de la “pre-investigación”

<b>Paso 1:</b>  <b>Definir una meta general</b>	<p>En esta primera fase debe preguntarse ¿Qué quiero investigar? ¿Cuál rama del Derecho? ¿Qué problemática en específico? Esto permitirá marcar un norte, establecer una idea inicial, lo cual servirá de guía durante el resto del proceso.</p>
<b>Paso 2:</b>  <b>Revisión de la bibliografía pertinente</b>  <b>¿Cuál es el desarrollo investigativo de mi tema?</b>	<p>No se puede plantear un tema y problema de investigación desde el vacío, por el contrario, se necesita conocer qué han dicho otros sobre la temática por investigar: Para esto indiscutiblemente se debe leer: Primero, debe revisar los ficheros de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Derecho (revisar sitio web), para evitar que la idea ya haya sido abordada en una tesis o seminario anterior: Cuando tenga certeza de que su posible tema no ha sido propuesto, es indispensable examinar fuentes bibliográficas de calidad, para ello, es necesario recurrir a las bases de datos en búsqueda de libros, revistas, tesis de grado y posgrado, de modo que pueda conocer el estado actual de la temática escogida. Este ejercicio es el primer paso para delimitar el tema, porque le permitirá tener una idea sustentada de hacia dónde dirigir su mirada, descartar enfoques, e ir recopilando información que le podría ser de utilidad para una posible hipótesis también.</p>
<b>Paso 3:</b>  <b>Plantear preguntas de investigación</b>	<p>A partir de una idea inicial, producto de una revisión bibliográfica “concienzuda”, el siguiente paso consiste en examinar lo que se ha recabado y, al menos preliminarmente, plantear algunas interrogantes de base, o preguntas de investigación. Tal como señala Barrantes, “la investigación en el enfoque cualitativo se inicia, como cualquier otra con una serie de inquietudes y preguntas clave que van dando la pauta para su diseño”.<sup>7</sup></p> <p>No hay conocimiento sin cuestionamientos, por eso, se recomienda elaborar algunas preguntas generales que orienten el proceso de indagación y sirvan como antesala a la determinación del problema.</p> <p>Las preguntas podrán ser modificadas o desechadas en cualquier momento, conforme se va leyendo y profundizando en el tema escogido. Así, entonces, este ejercicio ayudará como insumo para construir un acervo que permitirá determinar el problema de investigación.</p>

**Fuente:** elaboración propia.

7 Rodrigo Barrantes Echeverría, Investigación: un camino al conocimiento (San José, Costa Rica: EUNED, 2013), 206.

En un sentido similar, también se ha sugerido que durante esta etapa se debe “profundizar lecturas sobre el tema, recopilar investigaciones publicadas o en proceso de producción, consultar a expertos y/o investigadores del área elegida”.<sup>8</sup> Lo cual permite colegir que, en general, en la mayoría de los textos consultados, se recalca la importancia de la revisión bibliográfica y los ejercicios conexos para el inicio de la investigación.

### **Actividad 1.1**

Según lo explicado, realice los tres pasos, respondiendo las preguntas generales y específicas que se indica en la unidad didáctica. Disponga de un medio electrónico o físico en donde vaya registrando su avance, con el fin de contar con un apoyo en la sistematización de los datos.

## 1.2 La revisión de la bibliografía

El primer paso que la persona investigadora debe realizar es la revisión sobre el desarrollo de la temática de su interés. Esta actividad es la que permitirá saber «cuánto camino se ha recorrido hasta el momento».

Es imprescindible dar una buena lectura a la bibliografía disponible, porque posibilitará conocer el avance académico del tema en estudio. Es decir, se podrá saber si el problema (o su aproximación) ya ha sido investigado, o no; de haberse investigado, cuáles han sido los enfoques, a qué conclusiones han llegado las personas investigadoras, qué falta por ahondar, etc. Asimismo, para quien se inicia en la labor, resulta clarificador e indispensable hacer esta revisión, porque le permite conocer el tema con mayor profundidad y, en caso de tener una aproximación al problema, le dará recursos para plantearlo mejor.<sup>9</sup>

8 Ana Kunz y Nancy Cardineux, *Investigar en Derecho* (Buenos Aires, Argentina: Eudeba, 2015), 206.

9 Haba (2008), insiste en el rol fundamental de la lectura para aprender a investigar. Defiende que el investigador se forma al crisol de “quemarse las pestañas”, enfrentándose a obras de alto nivel por su complejidad de análisis, profundidad, entre otros.

### 1.2.1 Sobre las fuentes bibliográficas

En la actualidad, se dispone de acceso a una cantidad de información sin precedentes. Por ello, es imprescindible recurrir solo a fuentes de calidad. En el ámbito académico, esta se identifica por un sello editorial que las respalde (en el caso de libros o revistas, por ejemplo, esto se garantiza por medio de un consejo editorial y la revisión por pares a “doble ciego”, que garantizan la pertinencia y relevancia de las investigaciones). Evite los buscadores generales, y prefiera buscadores académicos, o las bases de datos, repositorios, herramientas que le proporciona el SIBDI.

En la siguiente tabla, podrá encontrar una lista con algunos tipos de recursos de calidad y lugares donde puede buscarlos.

**Tabla 3**

Principales recursos bibliográficos que se sugiere consultar

<b>Libros impresos</b>	Los libros impresos que se encuentran en las bibliotecas pueden ser localizados fácilmente, gracias a que se utiliza un catálogo que permite búsquedas. En el caso de la UCR, el catálogo de todas las bibliotecas del SIBDI puede ser accedido desde <a href="http://aleph.sibdi.ucr.ac.cr/F">http://aleph.sibdi.ucr.ac.cr/F</a>
<b>Libros electrónicos</b>	En virtud que los esfuerzos por digitalizar información son cada vez mayores, se estima que algunos títulos no se publiquen en papel, sino directamente como un libro electrónico. Las universidades suelen invertir considerables recursos en suscripciones a libros electrónicos, como es el caso de la UCR. Para aprovechar estos recursos, diríjase al sitio web del SIBDI <a href="http://sibdi.ucr.ac.cr/">http://sibdi.ucr.ac.cr/</a> y seleccione el botón “Info+fácil”. Ahí podrá encontrar libros electrónicos, entre otra cantidad de recursos, disponibles en las bases de datos suscritas por el SIBDI. También puede buscar entre las bases de datos a través del siguiente enlace <a href="http://sibdibd.sibdi.ucr.ac.cr:7777/pls/apex/?p=115:52:3150004864310345">http://sibdibd.sibdi.ucr.ac.cr:7777/pls/apex/?p=115:52:3150004864310345</a>
<b>Reseñas de libros</b>	Las revistas suelen publicar reseñas de libros, las cuales pueden ayudar a la persona investigadora a tener una idea general de la publicación, en caso de que no pueda tener acceso a ella inmediatamente, o bien, que se encuentre haciendo un primer acopio de lo disponible sobre la temática de interés.

<p><b>Artículos y ensayos en revistas académicas</b></p>	<p>Las revistas permiten mediante sus artículos y ensayos, tener acceso a los últimos hallazgos sobre la temática de interés. En los artículos jurídicos, se suele tratar temáticas muy específicas y novedosas. La confiabilidad de las revistas es un aspecto importante para tomar en cuenta, porque esto va a garantizar la integridad del conocimiento que se expone en los artículos. Normalmente, a las revistas confiables y con prestigio académico, se les llama "revistas indexadas". La indexación de una revista es el proceso mediante el cual se acredita la calidad de la publicación. Una revista puede estar en más de un índice.</p> <p>Para buscar artículos en revistas indexadas, se puede usar buscadores académicos, buscadores de las bibliotecas (como lo es "Info+Fácil" <a href="http://tcna.primo.hosted.exlibrisgroup.com/primolibrary/libweb/action/search.do?&amp;vid=SIBDI">http://tcna.primo.hosted.exlibrisgroup.com/primolibrary/libweb/action/search.do?&amp;vid=SIBDI</a>), o bien, dirigirse a las páginas de los índices, algunos ejemplos son:</p> <p>LATINDEX: <a href="http://www.latindex.org/latindex/inicio">http://www.latindex.org/latindex/inicio</a></p> <p>Scielo: <a href="http://www.scielo.org/php/index.php?lang=es">http://www.scielo.org/php/index.php?lang=es</a></p> <p>Dialnet: <a href="https://dialnet.unirioja.es">https://dialnet.unirioja.es</a></p> <p>DOAJ: <a href="https://doaj.org">https://doaj.org</a></p> <p>También existen otros buscadores académicos que utilizan inteligencia artificial para brindar herramientas que contribuyan a mejorar la labor indagativa y obtener resultados relevantes. Uno de estos es Semantic Scholar: <a href="https://www.semanticscholar.org/">https://www.semanticscholar.org/</a></p>
<p><b>Jurisprudencia</b></p>	<p>La jurisprudencia es un importante recurso en materia investigativa, según el objeto de estudio que se elija. El Poder Judicial ha mejorado su sistema de búsqueda a través de una herramienta llamada "Nexus PJ". Nexus es un buscador, tipo "Google" que localiza y presenta la información de manera muy dinámica. Si tiene algún inconveniente al usarlo, puede verificar este sitio <a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/PreguntasFrecuentes/PreguntasFrecuentesNexus.html">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/PreguntasFrecuentes/PreguntasFrecuentesNexus.html</a>, o bien, leer el manual de usuario en la misma página.</p>
<p><b>Otros documentos</b></p>	<p>En algunas ocasiones, la temática elegida, versa sobre un objeto de estudio que, si bien puede tratarse académicamente, es de otra naturaleza. Esto significa que deban consultarse otras fuentes como informes, expedientes, documentos que contengan actuaciones administrativas, etc. En esos casos, es necesario asesorarse sobre cómo tener acceso a la información requerida.</p>

**Fuente:** elaboración propia.

## Actividad 1.2

- a.** Elaborar una matriz con los siguientes criterios, para sistematizar los hallazgos sobre cada publicación revisada, esto le ayudará a tener una visión sinóptica del acervo disponible para su investigación.

<b>Título</b>	<b>Autor, año, tipo de publicación (libro, revista, etc.)</b>	<b>Tesis o ideas principales</b>

- b.** Una vez completado lo anterior, se le recomienda preguntarse ¿Cuál es el estado actual de la temática por investigar? Esto le será de ayuda para redactar el estado de la cuestión y conocer si es viable su idea de investigación.

### *1.2.2 Capacitación acerca del manual de Turabian*

Es primordial para la escritura académica el uso de un formato o estilo, principalmente para el manejo de las citas y referencias bibliográficas. El Decanato de Derecho, mediante resolución FD-D-09-2015, adopta el formato Turabian para este fin en los trabajos finales de graduación.

La Carrera de Derecho en la Sede de Guanacaste, pone a disposición de las personas estudiantes la siguiente capacitación desarrollada por la Biblioteca de la Facultad de Derecho, en donde se explica los aspectos más importantes del manual de Turabian. El video lo podrá encontrar en este enlace: <https://youtu.be/VXtPLQXhqLI>

### Planteamiento del problema, tema e hipótesis

Una vez determinado el propósito, preguntas de investigación y realizada una revisión de la bibliografía disponible, prosigue estructurar y redactar el problema de investigación. Por tal razón, el objetivo de esta unidad es brindar algunas nociones sobre qué es un problema de investigación, algunas orientaciones sobre las formalidades mínimas que debe cumplir, así como su relación con el tema y la hipótesis.

#### 2.1 El planteamiento del problema de investigación

##### *¿Qué es un problema de investigación?*

En sentido general, el problema se refiere a lo que se pretende explorar, explicar o sustentar con la investigación. El Diccionario de la Lengua Española define problema como: "Planteamiento de una situación cuya respuesta desconocida debe obtenerse a través de métodos científicos" Así, entonces, a grandes rasgos, se trata de un cuestionamiento académico, que puede versar sobre una situación fáctica o abstracta (conceptual, por ejemplo), a la cual se pretende responder mediante el desarrollo de la investigación.

Según Cerezal y Fiallo (2009), es importante hacer la distinción entre un problema social y un problema científico que, para los efectos de este material, se prefiere denominar problema académico. En la figura 3 se compara los dos conceptos:

### Figura 3

Comparación entre el problema social y académico

<b>Problema social</b>	<b>Problema académico</b>
Es aquella situación identificada en el contexto o realidad, que podría motivar un problema académico.	Se trata del cuestionamiento o duda académica construida desde la perspectiva teórico-conceptual de la disciplina y que es el centro de toda la investigación.

**Fuente:** elaboración propia, con base en Cerezal y Fiallo (2009).

Esta diferencia es importante, por cuanto el problema social se encuentra en la realidad inmediata de la cual surge el cuestionamiento, y a la que se podría dar un aporte mediante la investigación. Por otra parte, el problema académico es una construcción que se origina en una esfera simbólica distinta, que funge como marco comprensivo de la realidad, en nuestro caso, el Derecho. Es decir, el problema académico se define a partir de la base teórico- conceptual del Derecho, desde la que hace otra lectura de esa realidad inmediata, y se define una situación “no resuelta”, en términos jurídicos, que puede coadyuvar en la atención de ese problema social.

Por ejemplo, una problemática actual como el cambio climático, ha derivado múltiples problemas académicos a nivel jurídico: cómo legislar para incentivar prácticas que lo mitiguen, o castigar aquellas que lo exacerbaban, aspectos procesales, entre otros.

A manera de corolario, es pertinente efectuar esta distinción, porque el problema que sustenta la investigación es el académico; no se demerita con ello el problema social, sino que se coloca en dimensiones distintas: el problema social motiva o justifica realizar un estudio, pero el tratamiento de la situación se hace desde el campo jurídico.

## *¿Cuál es la función del problema en el proceso investigativo?*

El problema de investigación, desde un punto estructural, como se anticipó en la introducción, forma parte del «núcleo» de la investigación, y se considera el «vértice» de esta, porque todos los demás elementos deberán guardar coherencia con él. Por otra parte, si se ve de una manera más pragmática, es un derrotero, una guía, lo que se aspira a lograr con la investigación, razón por la que debe ser muy claro y preciso.

## *¿Cómo delimitar un problema de investigación?*

Este es uno de los momentos más delicados del proceso en general, porque como se anticipó, de un buen problema depende, en gran medida, el éxito de la investigación. Sin embargo, en muchas ocasiones, el estudiantado suele ver con temor el cómo llegar a este. Aunque no se puede ofrecer un método único e infalible para razonar la delimitación, como si de una receta se tratara, quizás es posible comentar algunas pautas generalísimas que pueden resultar útiles para orientarse.

En términos sencillos, un problema es lo que no se sabe, sobre lo que se desea profundizar, o bien, hacer una reflexión crítica -bien sustentada-. Por eso es crucial la revisión previa de la bibliografía, porque es lo que permite dar cuenta del estado de esa temática en el ámbito académico.<sup>10</sup>

La delimitación de un problema consiste en «leer» una realidad con «los anteojos» de la disciplina, su conjunto teórico conceptual, así como el bagaje propio de la persona investigadora, para derivar una «incógnita» que se desea despejar con el estudio. Por ello, Salas (2018), sugiere que el conocimiento de la teoría o de los conceptos fundamentales relacionados con la temática, resultan de suma importancia, porque ello conducirá a afinar lo que se desea indagar, y contribuirá al aporte que brindará la investigación.

En otras palabras, llegar al problema requiere de un proceso reflexivo entre la realidad, (problema social) y la teoría, para identificar un vacío,

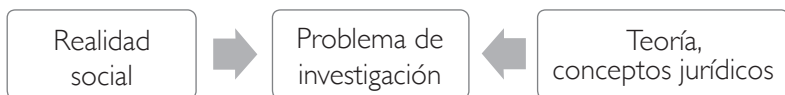
---

10 Es de capital relevancia, en el mismo sentido que lo plantea Salas (2018), que una buena investigación trasciende la mera recopilación, sin aporte propio. Por eso, en un problema de investigación es valiosa la originalidad.

a la luz de esta última y, con ello, determinar lo que se desea saber: eso será el problema.

#### Figura 4

Esquema sobre el razonamiento base al plantear el problema



**Fuente:** elaboración propia.

#### *Formas de presentar el problema en la redacción del proyecto*

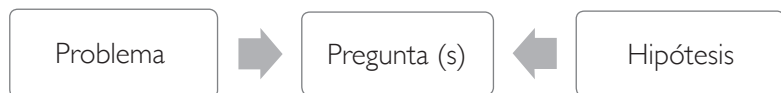
Uno de los requisitos esenciales para que el plan de trabajo o anteproyecto de investigación tenga éxito es la claridad con que el problema se plantee. La presentación del tema de investigación suele componerse de dos elementos:

- Un prolegómeno, donde la persona investigadora hace una breve reflexión previa sobre los elementos que dan cabida a la situación problemática que desea investigarse. Esto suele ser opcional.
- El planteamiento propiamente dicho, el cual consiste en la presentación, puntual y clara, acerca de la situación sobre la cual versará la investigación. Sobre la manera de redactar este enunciado, se puede encontrar dos tendencias:

*1. Salas (2018), propone plantearlo, como un enunciado descriptivo. Es decir, según la definición lexicográfica mencionada líneas atrás, el problema refiere a una situación desconocida, y el propósito del apartado del problema es describir esa situación por conocer. Por otra parte, las preguntas servirían como fase intermedia entre el problema y la hipótesis: las preguntas se formulan, a partir del problema y las posibles respuestas serían las hipótesis.*

**Figura 5**

Esquema sobre la relación entre problema, pregunta e hipótesis



**Fuente:** elaboración propia, a partir de Salas Porras (2018).

- 2. La concepción tradicional ha sido representar esa situación que se quiere esclarecer (el problema) mediante una pregunta. Bajo este modelo, se plantea en el documento una interrogante y la posible respuesta es la hipótesis. Esta pregunta no debe ser susceptible a responderse “sí o no”, se sugiere que inicie con ¿Por qué? ¿Cómo?, etc.*

Según lo expuesto, esta es la razón por la cual, antes de llegar a esta fase, se propone a la persona estudiante plantearse algunas preguntas de investigación, porque estas podrían funcionarle como insumos para encontrar el problema, sin demérito de otros factores por considerar.

## 2.2 El tema de la investigación

En el Diccionario de la Lengua Española se define la palabra tema como “proposición o texto que se toma por asunto o materia de un discurso”, lo cual implica que es un enunciado que se deriva del problema de la investigación y resume sobre qué se trata. El tema, además de permitir la puntualización sobre el fondo académico que versará la investigación, puede dar un indicio para titularla. Es crucial que el tema refleje, de la mejor manera posible, el contenido de la investigación. Se recomienda ser prudente y limitarlo en forma modesta.

## 2.3 La hipótesis<sup>11</sup>

En función del proceso de aprendizaje, se definirá la hipótesis como aquella posible respuesta al problema de investigación. Es decir, lo que en el momento de esa lectura preliminar se conjetura a partir de lo que se ha formulado. En algunos casos, según Kunz y Cardinaux (2015), un trabajo podría contar con más de una hipótesis, por lo que, si ello ocurre, se debe distinguir la principal de las secundarias.

Por último, en cuanto a su redacción, una hipótesis debe presentarse como un enunciado de carácter afirmativo. Cabe recalcar que debe ser coherente con el problema de investigación, debido a que responde a este.

### Actividad 2

Según lo expuesto:

- Redacte un enunciado corto, en el cual explique de manera clara y sucinta, cuál es problema que tratará de resolver en su investigación, y piense en cómo respondería preliminarmente a este.
- Precise el tema, según el problema planteado.
- Formule la hipótesis de acuerdo con lo explicado.

---

11 La hipótesis es propia de los diseños de investigación de influencia «positivo-estandarizante» (Haba 2012). Tienen funciones muy distintas, según el paradigma: mientras que para el cuantitativo son una afirmación que deberá comprobarse, para lo cual se desarrolla un experimento; para el cualitativo representa una guía, que incluso podría modificarse durante el curso de la investigación.

En el campo del derecho, desde una perspectiva realista, Haba (2008), ha sido enfático en que, para la investigación jurídica no es funcional la lógica de una hipótesis, en el sentido que se le otorga en las investigaciones naturalistas (hipótesis-demostración). No obstante, el uso que se les da con motivo de los anteproyectos de TFG es muy general, suelen ser un enunciado que se redacta afirmativamente, el cual resume la conjetura, suposición o tesis que sustenta el TFG.

#### 3.1 Antes de redactar

Los objetivos tienen como propósito establecer ciertos derroteros que permitan llevar a cabo satisfactoriamente la investigación, por ello, “el objetivo es la aspiración o propósito que se quiere alcanzar en término de resultados y debe constituir la guía del investigador”.<sup>12</sup>

Es decir, los objetivos son la expresión concreta de aquello que se quiere lograr con la investigación, por lo que también resultará de utilidad para trazar el camino hacia este, los pasos o acciones por seguir:

En términos pedagógicos, es importante destacar que el planteamiento o redacción de los objetivos debe realizarse cuando:

- a) *ya se tenga plena claridad del problema y la hipótesis,*
- b) *se ha elaborado un esquema, al menos básico, de cómo se desarrollará la investigación.*

Redactar objetivos sin problema e hipótesis claros, puede conducir a la frustración, en primer término, y no permitiría un correcto desarrollo del proceso, porque estos tres elementos deben estar bien relacionados.

Para redactar los objetivos es crucial visualizar ¿Qué se debe hacer?, en función de la hipótesis y, de ahí, derivar los pasos que seguirá para llegar a ella, en este punto, no importa la forma, porque aún no se ha llegado a la redacción, solo debe pensar en el fondo.

Para ilustrar con un ejemplo, no académico, piense en que desea ir a un lugar para comprar algo, mañana en la mañana. Su “objetivo general” sería llegar al lugar X, que usted definió, luego de hacer algunas

---

<sup>12</sup> Julio Cerezal Mezquita y Jorge Fiallo Rodríguez, *Cómo investigar en Pedagogía* (La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación, 2009), 16.

indagaciones. Entonces, sus “objetivos específicos” serían: a. Levantarse y tomar un baño, b. desayunar, c. caminar hacia la parada de autobús de la ruta que le llevará al destino X, d. tomar el autobús, etc.

Ahora bien, pensando en un ejemplo más académico, si usted quisiera investigar acerca de la inconstitucionalidad de una norma, pensando en que sobre eso versará su objetivo general, debería preguntarse ¿Qué otras acciones son necesarias para lograrlo? Aunque parezcan obvias, no dé nada por sentado, pregúntese: ¿Debo indagar acerca de algún antecedente histórico? ¿Debo definir categorías o conceptos, por ejemplo, el principio en cuestión? ¿Cómo voy a realizar el examen de la norma? Preguntas de este tipo le darán insumos para construir el itinerario o ruta por seguir.

En esta etapa puede ser de utilidad elaborar un mapa mental, una lista básica o cualquier técnica que la persona estime oportuna para registrar los propósitos de la investigación y en qué orden. Sin embargo, no se recomienda omitir este ejercicio previo.

Así, entonces, plantear los objetivos de la investigación requiere previamente pensar en una ruta para responder a la hipótesis propuesta. La recomendación es primero visualizar esa ruta o esquema, antes de ocuparse de redactar (seleccionar verbos, etc.), porque se considera que tendrá mejor claridad para ese momento, si primero lo proyecta.

En resumen, mediante esta parte del anteproyecto, la persona investigadora dará cuenta de las finalidades que se busca con su trabajo y las acciones que para ello se realizará, desde lo general hasta lo particular: de ahí que se debe establecer objetivos generales y específicos, los segundos, en función de los primeros.

### Actividad 3.1

Realice el siguiente ejercicio:

- *Examine detalladamente su problema e hipótesis, determine ¿Qué quiere lograr?, primero a rasgos generales;*
- *Luego, ya en concreto, revise y planteé cuáles acciones necesita cumplir para conseguir su propósito general.*
- *Por último, piense en qué orden debería seguir estos pasos.*
- *Es preferible que imagine esto, lo escriba con lápiz y papel, o bien, con alguna aplicación informática, como se sugirió, puede hacer algún mapa mental, una lista, entre otros. Se recomienda revisar esto con calma y no pasar de inmediato a la redacción de objetivos propiamente dichos.*

Algunas aplicaciones que le pueden resultar de utilidad:

- *CMap Tools <https://cmapcloud.ihmc.us>*
- *Padlet <https://es.padlet.com> y Google Jamboard <https://jamboard.google.com/> [Especialmente para situaciones en donde hay más de una persona investigadora].*
- *Lucidchart <https://www.lucidchart.com/pages/>*

### 3.2 La redacción

La redacción de los objetivos es el proceso en donde se “traduce” ese esquema planteado, en los enunciados que solemos conocer. En esta sección, se explorará las formalidades básicas sobre la escritura de los objetivos en el anteproyecto.

En primer lugar, para redactar los objetivos es pertinente tomar en cuenta las características que deben cumplir:

- a. *Ser orientador*
- b. *Limitado a los recursos con que se cuenta*
- c. *Susceptible de ser alcanzado*
- d. *Evaluable*
- e. *Expresado de modo afirmativo y de forma clara y precisa*".<sup>13</sup>

Se sugiere redactar los objetivos como enunciados que indiquen una acción por realizar, bajo la siguiente estructura básica:

- Un verbo en infinitivo que indique o refleje la acción por realizar;
- Un complemento donde se describe la acción por realizar.

Un objetivo debe ser conciso, no debe ser extenso, porque se tornaría difuso y se perdería de vista el propósito principal.

### 3.2.1 *Algunas orientaciones para escoger los verbos que se empleará en la redacción de los objetivos y ordenarlos*

Debe considerarse a la hora de redactar los objetivos de la investigación, que estos se deben organizar en un orden lógico, coherente, producto de una decisión estructurada, y no al azar; esto obedece a la ruta a la que se hizo referencia al final del apartado 3.1

Para ello, es importante emplear algunos principios de la Taxonomía de Bloom, la que propone un esquema cognoscitivo (cómo se conoce). En pocas palabras, esta taxonomía ordena los procesos cognitivos desde lo más concreto (o sencillo), hasta lo más abstracto (o complejo), en niveles y, a partir de ahí, los verbos para objetivos, de tal forma que, aplicando esta regla, se pueden organizar los objetivos específicos.

---

<sup>13</sup> Julio Cerezal Mezquita y Jorge Fiallo Rodríguez, *Cómo investigar en Pedagogía* (La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación, 2009), 17.

Bajo esta categorización, en la siguiente tabla se recopila algunas sugerencias de verbos en infinitivo, que podrán ser de utilidad para la redacción de los objetivos.

**Tabla 4**

Sugerencias de algunos verbos, según los niveles cognoscitivos de Bloom

<b>Nivel cognoscitivo</b>	<b>Verbos relacionados</b>
<b>1. Conocimiento</b>	"Designar, identificar, definir, describir, mencionar, enumerar, distinguir, ejemplificar, reproducir, enunciar, especificar, explicar, detallar, seleccionar, determinar, mostrar, exponer...."
<b>2. Comprensión</b>	Codificar, convertir, parafrasear, sintetizar, relacionar, ilustrar; generalizar; deducir, resumir, distinguir, organizar; interpretar, identificar, definir, describir, ejemplificar, explicar, exponer. . .
<b>3. Aplicación</b>	Resolver, aplicar, relacionar, manipular; producir, usar, probar, preparar; emplear, calcular; modificar; operar; demostrar; describir; determinar; discriminar; explicar. . .
<b>4. Análisis</b>	Inferir; descomponer; determinar; seleccionar; enunciar; separar; diferenciar; analizar; detallar, especificar; relacionar; distinguir; identificar; describir; discriminar; explicar; designar..
<b>5. Síntesis</b>	Descubrir; diseñar; relatar; reconstruir; organizar; producir; narrar; categorizar; planear, sintetizar; demostrar; modificar; compilar; diseñar; generar; determinar; concebir . . .
<b>6. Evaluación</b>	Comparar; evaluar; calificar; justificar; categorizar; contrastar; apreciar; criticar; basar; juzgar; fundamentar; estimar; concluir; analizar; demostrar".

**Fuente:** adaptado de Huerta (1976).<sup>14</sup>

Según señala Huerta, clasificar el objetivo en alguno de los diferentes niveles cognoscitivos no depende en sí del verbo, sino del fondo de la acción, por ello, es necesario conocer a qué se refiere cada uno de estos. En la siguiente tabla se resume las principales características de cada nivel.

<sup>14</sup> José Huerta Ibarra, La clasificación de los objetivos de aprendizaje (México, Editorial Trillas, 1976), 27-105.

**Tabla 5**  
Niveles cognoscitivos en la taxonomía de Bloom

<b>1. Conocimiento</b>	Es el nivel más concreto, se asocia con recordar los datos meramente. En investigación esto implica indicar, por ejemplo, un dato sin ningún proceso cognitivo adicional.
<b>2. Comprensión</b>	En este nivel, no solo se recuerda o enuncia, sino que se da la "intelección del mensaje literal contenido en una comunicación". <sup>15</sup> Lo que conlleva exponer la información, por ejemplo.
<b>3. Aplicación</b>	Para este, nivel Bloom señala que la abstracción (los conceptos) deben conocerse lo suficiente para poder aplicarla a una situación en concreto. Por ejemplo, cuando el caso en estudio se discute desde los componentes teóricos expuestos.
<b>4. Análisis</b>	<p>"El análisis subraya el fraccionamiento del material en sus partes constitutivas, la determinación de las relaciones prevalientes entre dichas partes y comprender de qué manera están organizadas".<sup>16</sup></p> <p>En la investigación jurídica, esto implica dar cuenta -detalladamente- de cómo funciona el fenómeno en estudio, a partir de la descomposición de sus elementos y explicitación de las relaciones entre estos, etc.</p>
<b>5. Síntesis</b>	<p>"Definimos la síntesis como la reunión de los elementos y las partes para formar un todo. Es un proceso que exige la capacidad de trabajar con elementos, partes, etcétera, y combinarlos de tal manera que constituyan un esquema o estructura que antes no estaba presente con claridad".<sup>17</sup></p> <p>Ahora, en este nivel, como señala Bloom, se tiene el mayor potencial cognitivo para crear. En la investigación, es aquí cuando pueden surgir los aportes más significativos.</p>
<b>6. Evaluación</b>	<p>"La evaluación se define como la formación de juicios sobre el valor de ideas, obras, soluciones, métodos".<sup>18</sup></p> <p>Contrario a lo que podría pensarse por la jerarquización que se ha expuesto, Bloom no concibe este nivel como el último, sino que separó los procesos valorativos de las otras etapas cognitivas. Esto es importante considerarlo para evitar confusiones, máxime por las particularidades epistémicas de nuestra disciplina.</p>

**Fuente:** elaborado a partir de Bloom (1971).

15 Benjamin Bloom, Taxonomía de los objetivos de la educación. La clasificación de las metas educacionales (Buenos Aires, Argentina: Editorial "El Ateneo", 1971), 77.

16 Ibid., 120.

17 Ibid., 133.

18 Ibid., 151.

### **Actividad 3.2**

Según el esquema elaborado en la actividad 3.1, redacte sus objetivos de investigación, siguiendo las recomendaciones de este apartado.

# UNIDAD IV

## El estado de la cuestión

### 4.1 ¿Qué es un estado de la cuestión?

El estado de la cuestión tiene como propósito precisar con claridad cuál es el avance investigativo del objeto de estudio, y se define con mayor detalle como un:

*... análisis crítico de un acervo de conocimiento impelido especialmente por la investigación existente alrededor del objeto de estudio, lo que a su vez propicia articularlo con una argumentación que se entretaja con los intereses de quien diseña la pesquisa, teniendo como meta final la obtención de una coherente y consistente propuesta para trascender el saber existente (avanzar de lo conocido a lo desconocido).<sup>19</sup>*

Según lo anterior, puede colegirse que construir el estado de la cuestión del anteproyecto, no se trata únicamente de saber que el tema elegido no ha sido investigado, sino determinar cuál será el aporte de la investigación. Por estas razones, se sugiere plantear dos preguntas generadoras:

1. ¿Cómo ha evolucionado académicamente mi objeto de estudio?
2. ¿Cuál será el aporte de la investigación al avance del tema por investigar?

En cuanto a la primera interrogante, es oportuno señalar que resumir la evolución académica o investigativa del objeto de estudio en los últimos años, solo es posible a partir de una buena labor de indagación

---

<sup>19</sup> Freddy Esquivel Corella, "Lineamientos para diseñar un estado de la cuestión en investigación educativa", Revista Educación, no. 37 (2013): 68, consultado el 2 de setiembre del 2018, <https://revistas.ucrac.cr/index.php/educacion/article/view/10631/10028>

bibliográfica.<sup>20</sup> Sin embargo, esta tarea no se agota en enumerar meramente las investigaciones encontradas y sus hallazgos, sino que debe realizarse una lectura comprensiva de todo lo encontrado, que permita concluir en qué estado está el tema por investigar.

Es decir, el estado de la cuestión se compone de una exposición sinóptica de los estudios que se relacionan con el tema, publicados en el lapso que se haya considerado pertinente delimitar, y seguido de conclusión que hilvane todo y permita dar cuenta del estadio en que ha encontrado el fenómeno por investigar.

Sobre la segunda pregunta generadora, siguiendo lo planteado por Esquivel (2013), en el estado de la cuestión, al reconstruirse el desarrollo del fenómeno, se tiene mayor claridad para proyectar hasta dónde se quiere (o se puede) llegar. Esto dependería de varios factores (sin pretender una lista taxativa): el tipo de investigación (tesis o seminario de grado), el enfoque por emplear; los recursos teóricos y metodológicos de la disciplina (hasta dónde se puede llegar desde lo jurídico), el tiempo y los recursos disponibles, entre otros. No se trata de forzar, entonces, que en el documento quede explícita la respuesta a esta segunda interrogante, pero sí debe tenerla clara la persona investigadora y explotar ese aporte que brindaría para la justificación y pertinencias del proyecto.

## 4.2 Algunas pautas para redactar un estado de la cuestión

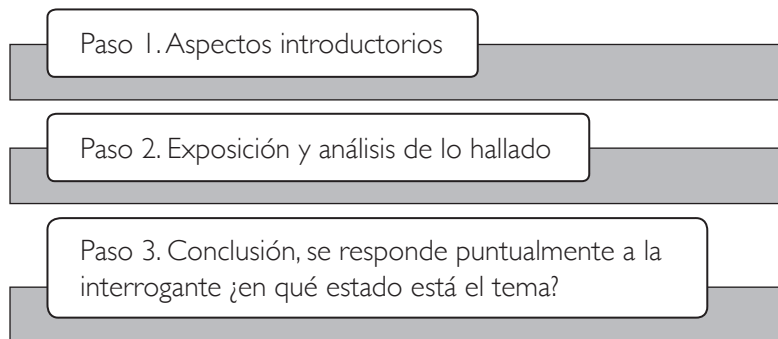
Una vez que se han expuesto algunas conceptualizaciones básicas, es pertinente brindar algunas pautas para la redacción de este apartado. El estado de la cuestión, como cualquier otro texto, puede desarrollarse dentro de la estructura general de introducción, desarrollo y conclusión. Esta organización tiene como objetivo apoyar acerca de que este apartado es más que una mera exposición de los hallazgos del material consultado, tal como se señaló. Sobre esta estructura, entonces, considere los aspectos que se sugirieron en la sección 4.1.

---

20 Se recomienda, tal como se mencionó páginas atrás, que conforme se revise la documentación, se sistematicen, al menos los datos de cada publicación y, sobre todo, las principales tesis o conclusiones de los estudios revisados, con el modelo propuesto en la actividad 1.2.

**Figura 6**

Esquema de la propuesta para redactar el estado de la cuestión



**Fuente:** elaboración propia.

A continuación, se expone algunas consideraciones sobre lo que podría incorporarse en cada parte. Cabe destacar que todo esto se debería redactar en prosa, o bien, si lo desea, podría agregar subtítulos para facilitar la lectura.

- Aspectos introductorios: en los aspectos introductorios, puede hacerse una breve reseña de cuántas fuentes fueron encontradas, cómo se consultaron, si el acervo documentado guarda mucha o poca relación con el tema por investigar.*
- Exposición y análisis: una vez presentado lo anterior, se procede a exponer de manera articulada, los aspectos más relevantes del acervo de conocimientos encontrados. Se estima que esta sea una presentación crítica o reflexiva, por lo que puede hacerse comentarios sobre las fuentes.*
- Conclusión: es la parte más relevante, ahí se responde propiamente a la interrogante lanzada, concluimos ¿Cuál ha sido el avance o evolución académica del tema por investigar? A partir de esto, se sugiere explicar cómo la investigación podría ayudar a trascender el tema desde el estado actual y llevarlo a otro nivel.*

#### **Actividad 4**

Con base en lo expuesto en esta unidad didáctica, utilice las preguntas generadoras como derrotero, y reflexione críticamente sobre la bibliografía recabada: analícela, organícela y concluya en qué estado se encuentra su tema de estudio.

# UNIDAD V

## Algunas nociones sobre el marco teórico

### 5.1 ¿Qué entender por un marco teórico en investigación jurídica?

El marco teórico es un componente clave dentro del proyecto, y en la investigación jurídica, por las particularidades epistemológicas de nuestra disciplina, ha tenido sus propias aplicaciones.<sup>21</sup> Para nuestro contexto, se define como: "... el conjunto articulado de categorías a las cuales esta (la investigación) se referirá. Dichas categorías pueden ser de diverso cuño: factuales, teóricas, axiológicas, meramente técnicas, entre otras. En fin, es a qué nos vamos a referir cada vez que sean empleadas".<sup>22</sup> [Lo que consta entre paréntesis no pertenece al original].

Según lo citado, se infiere que Salas parte de un principio epistémico que probablemente le resulte familiar: el lenguaje jurídico no es preciso, por tanto, es necesario tomar previsiones frente a la ambigüedad. De tal forma, el propósito del marco teórico **es explicitar el contenido semántico** (el significado o cómo se deben entender) **los principales conceptos o elementos que componen el problema de investigación**, se trata de no dar por sentado que quien leerá la investigación, sabe cómo entendimos los conceptos involucrados, sino que deben ser explicados.

Por otra parte, que se conciba como un conjunto articulado, implica que los conceptos, hechos, axiomas, principios, entre otros, que sustentan el problema **deben ser combinados o vinculados**, a partir

21 Según Sánchez Zorrilla (2010), en nuestro paradigma investigativo la idea de marco teórico refiere a explicaciones que no son propiamente teoría (en el sentido de las ciencias, así llamadas exactas), sino menos rígidas y como se deriva de lo señalado por Salas Porras (2018), puede combinar conceptos y elementos fácticos (hechos), axiológicos, entre otros. Por tanto, debe tenerse mucho cuidado con definiciones metodológicas en la bibliografía existente, y que pueden estar basadas en otros paradigmas.

22 Ricardo Salas Porras, Investigación sin lágrimas: "en el principio todo era confusión". En Apuntes sobre el diseño de una Investigación Jurídica (San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2018), 78.

de un orden que cada persona investigadora, según su tema, puede definir. De modo que no debe exponerse como un mero glosario de conceptos Salas (2018).

## 5.2 Pautas concretas para la redacción de un marco teórico

Al igual que muchos otros aspectos en este material didáctico, no se pretende que esta sea la única forma de abordar lo planteado, pero a partir de lo examinado, se considera que estas podrían ser algunas orientaciones para elaborar el marco teórico:

1. El marco teórico responde a la interrogante general ¿Cuáles son las bases de la investigación? Por tanto, debe primero determinarse ¿Cuáles son los elementos que son indispensables para entender mi investigación?, luego hacer un examen introspectivo, con el fin de explicitar ¿Qué entiendo por los conceptos X o Y, que son clave en mi investigación? Con esto claro, revisar en la bibliografía para respaldar los conceptos u otros elementos.
2. A partir del punto anterior, es vital señalar que no debe confundirse con el estado de la cuestión, porque **el marco teórico es un conjunto de conceptos o teorías que explican el problema de investigación, mientras que el estado de la cuestión es un “informe” de la situación actual a nivel académico del objeto de estudio.** Entonces, el papel de la bibliografía aquí es respaldar las definiciones que se brindará.
3. Su redacción debe ser articulada. Como se mencionó, no es un glosario de conceptos, sino que debe exponerse un panorama integral de las bases que explican el objeto de estudio. Para ello, se recomienda antes de la redacción, organizar los conceptos y esquematizarlos, a fin de identificar sus relaciones (puede utilizar, por ejemplo, una técnica como el mapa conceptual). Esto servirá como guía para elaborar un bosquejo y, posteriormente, escribir en forma estructurada el apartado.

## Actividad 5

Según lo expuesto:

- Elabore una lista de las teorías, conceptos o demás elementos que sustentan su investigación.
- Anote en un documento las definiciones de los elementos seleccionados, con el fin de sistematizar la información.
- Analice las relaciones entre los diferentes elementos y planteé un esquema para su redacción articulada.
- Redacte el texto correspondiente al marco teórico, según las recomendaciones señaladas.

### 6.1. El método en la investigación jurídica

El **método**<sup>23</sup> en la investigación representa el cómo desarrollarla. Es decir, la manera en que se tratará el problema determinado para conseguir resultados. El propósito del apartado de la metodología en el anteproyecto es explicitar la estrategia que se empleará para ello.

Sin embargo, al igual que se ha tratado en apartados anteriores, antes de redactarlo es fundamental tener claridad acerca del método o métodos que la investigación requerirá.<sup>24</sup> **Para esa decisión es clave tener en cuenta que:** “existe más de una forma de estudiar al derecho, lo cual significa que existen diversas formas para realizar investigaciones jurídicas”.<sup>25</sup> Es decir, hay una relación directa entre cómo se concibe el derecho y cómo se investiga, en otras palabras, el problema de investigación responde a la forma particular de entender el derecho. Al respecto, Haba (1984), distingue tres: normativista, axiologista y sociologista.

Por tanto, el paso 1 es someter su problema de investigación a un breve escrutinio, cuyo objetivo es identificar desde cuál concepción del derecho está partiendo, según los enfoques que propone Haba (1984). Para ello, en la siguiente tabla se ofrece un resumen de estos:

- 23 Siguiendo la perspectiva de Haba (2012), en este texto debe entenderse el método en sentido muy amplio, como una serie de pasos para conseguir un determinado propósito.
- 24 Se debe tener mucho cuidado, porque existe muchísima bibliografía rotulada como «metodología de la investigación», pero muy poca que esté elaborada desde el Derecho y sus particularidades epistemológicas. Por tanto, algunas «prácticas inerciales» en la investigación, como bien señala Salas (2018), pueden generar más confusión que alivio. Entonces, es indispensable para no perderse, siempre recordar que, en muchas ocasiones, (como se verá en esta sección), los métodos para investigar en Derecho no distan del mismo razonamiento que se ha pulido a lo largo de la carrera. Ello no quiere decir que deba sepultarse toda aspiración interdisciplinaria, pero debe tenerse muy claro que una cosa es investigar lo jurídico con el ojo y las herramientas jurídicas, y otra, muy distinta, investigarlo desde otra disciplina, con sus marcos teóricos y metodológicos.
- 25 Manuel Sánchez Zorrilla, “La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho”, Revista Telemática de Filosofía del Derecho, no. 14 (2011): 335, consultado el 13 de noviembre, 2021 <http://www.rtfed.es/numero14/11-14.pdf>

**Tabla 6**

Enfoques del concepto de Derecho, según Haba (1984)

<b>1. Enfoque normativista</b> <b>Principal objeto: norma</b>	<b>El derecho como norma jurídica</b> , por tanto, se entiende la norma como un conjunto de palabras: "el objeto de la ciencia del derecho será la construcción e interpretación de un lenguaje, el jurídico".
<b>2. Enfoque axiologista</b> <b>Principal objeto: valor</b>	<b>El derecho como valor</b> , no se trata entonces de la "letra de la ley", sino del contenido de las pautas axiológicas (valores) que las sustentan: "el objeto de la ciencia jurídica pasa a ser, básicamente, el conocimiento de valores en cuanto a tales".
<b>3. Enfoque sociologista</b> <b>Principal objeto: conducta</b>	<b>El derecho como conducta</b> , es decir, acá se apunta al plano de la realidad o de los hechos: "el derecho se presenta, por ende, como algo que consiste en ciertas realidades sociales y psicológicas fácticamente dadas, datos empíricamente determinables".

**Fuente:** elaboración propia, a partir de Haba (1984).<sup>26</sup>

Este ejercicio es elemental para tener claridad epistemológica acerca de qué tipo de investigación se desea realizar, con el fin de determinar, cuáles métodos serían los más apropiados para acercarse al tipo de objeto de estudio. Para simplificar esto, se toma como base una tipología de investigaciones jurídicas, elaborada por Sánchez (2011), de forma que el paso 2 consiste en ubicar su investigación en alguno de estos tres tipos.<sup>27</sup>

En la siguiente tabla se resume la clasificación señalada, y se plantea algunas acotaciones propias, a propósito de esta:

26 Enrique Pedro Haba Müller, "Ciencia Jurídica: ¿qué `ciencia? (El Derecho como ciencia: una cuestión de métodos)", Revista de Ciencias Jurídicas, no.51 (1984):17-18.

27 En el texto de Sánchez (2011), se encuentra cuatro categorías, sin embargo, se considera que, para los efectos de este material, las más relevantes podrían ser estas tres y se omite la categoría "dogmática-teórica" que, en términos generales, este es el tipo de investigación en la que se puede ubicar el trabajo de aquellas personas que hacen doctrina jurídica. Si tiene interés en conocer dicha categoría, diríjase a la fuente referida.

**Tabla 7**

Tipos de investigación jurídica y orientaciones metodológicas generalísimas

Tipo	Descripción	Procedimiento generalísimo
<p><b>Doctrinal-hermenéutica</b></p>	<p>Es quizás la más frecuente de todas, consiste en "hacer hermenéutica (o interpretación) de las leyes, jurisprudencias, e incluso de las hermenéuticas realizadas por otros juristas".<sup>28</sup></p> <p>En este tipo de investigación, los problemas se caracterizan por derivarse del ámbito práctico-profesional.</p> <p>Los estudios de este tipo, epistemológicamente se caracterizan por principalmente enmarcarse en la concepción normativista<sup>29</sup> del Derecho. Entiéndase que, al resolver un problema, usualmente práctico, desde la hermenéutica, la norma se toma -al menos estructuralmente- como el centro de la actividad de cognición, dicho de otro modo, la norma es el objeto de estudio.</p>	<p>A partir de lo planteado por Sánchez (2011), la forma de desarrollar esta investigación es:</p> <p>Se trabaja con una hipótesis como respuesta al problema y, a partir de esta, se genera una tesis, que debe ser entendida como una conclusión que se apoya con razonamientos.<sup>30</sup></p> <p>La investigación consiste en demostrar por qué ese problema debe ser resuelto en la forma propuesta (en la tesis). Para ello, se debe argumentar, es decir, dar razones debidamente sustentadas.</p> <p>En la construcción de los argumentos, se emplea los patrones «típicos» de razonamiento jurídico, con el sustento de las distintas fuentes del Derecho, y otros elementos complementarios.<sup>31</sup></p>

28 Manuel Sánchez Zorrilla, "La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho", Revista Telemática de Filosofía del Derecho, No. 14 (2011): 337, consultado el 13 de noviembre, 2021 <http://www.rfd.es/numero14/11-14.pdf>

29 No se usa acá el término "normativismo", en el sentido crítico que le da el realismo jurídico.

30 Diccionario de la Lengua Española. s.v. "hipótesis", consultado 14 de noviembre, 2021, <https://dle.rae.es/tesis?m=form>

31 Lo comentado sobre el procedimiento general en la investigación doctrinal-hermenéutica refiere a su abordaje más común. Sin embargo, en estos estudios la argumentación podría también estar acompañada de elementos contextuales (históricos-valorativos), y sustentada en elementos empíricos, sociales, entre otros, que apoyan el criterio jurídico. Mas bien, es deseable que, en la medida de lo posible, involucre aspectos de esta naturaleza.

<p>Según Sánchez (2011, 347) en este tipo de investigaciones se pretende conocer el funcionamiento del derecho en un contexto determinado. Por ejemplo, saber cuál ha sido el impacto, o el nivel de cumplimiento de una norma en una comunidad.</p> <p>Este tipo de investigación responde epistemológicamente al enfoque sociologista que señala Haba (1984), es decir, el derecho visto como conductas. Ello supone una diferencia sustancial con la investigación doctrinal-hermenéutica. Mientras en la primera el objeto es abstracto (las normas y conceptos), en la jurídico-social es concreto: las conductas son hechos.</p> <p>Lo anterior implica que, el esquema metodológico para trabajar con hechos es diferente, de elementos abstractos como normas. Esto se ampliará en el siguiente apartado de esta tabla.</p> <p>Por último, los problemas de investigación en esta categoría se producen a partir de la realidad y están determinados por teoría, tanto jurídica como social (sociológica, antropológica, política). Debido a lo anterior, es prudente señalar que la persona que desee incursionar en este tipo de investigaciones debe contar con los conocimientos para desenvolverse satisfactoriamente en el proceso.<sup>32</sup></p>	<p>El esquema procedimental en este tipo de investigación cambia, porque objeto de estudio (los hechos) requiere de otro abordaje distinto de las normas.</p> <p>Entonces, debe entenderse que el marco metodológico debe dar cuenta de todos los requerimientos necesarios para trabajar con hechos, principalmente, el diseño de investigación por usar, cómo y de dónde o quiénes se recogerá la información, cómo se analizará los datos recabados, entre otros.</p> <p>Nótese que, por las dimensiones y características de la investigación social, no se puede puntualizar en un cuadro resumen todo lo que deberá hacerse, porque la variedad es mucha. Cada persona, según cada fenómeno, hará las elecciones metodológicas que estime pertinentes.</p>
<p>Los procedimientos en estas investigaciones provienen de la filosofía. Por tanto, dada la pluralidad existente, de acuerdo con Sánchez (2011), lo único que podría decirse es que se debería dedicar el apartado, por mencionar cuáles serán los pasos y herramientas intelectuales por emplear.</p>	<p>Por último, en este tipo de investigación se enmarca aquellas meta-reflexiones llevadas a cabo por la filosofía del derecho: "las investigaciones jurídico-filosóficas suelen preocuparse por la relación entre el derecho, la moral y la ética".</p>

**Fuente:** elaboración propia, a partir de Sánchez (2011) y Haba (1984).

32. Incluso, Sánchez (2011), señala que estas investigaciones son aquellas en las que otras ciencias sociales hacen del derecho.

A manera de corolario de esta sección, puede señalarse que el método de investigación se escoge a partir del enfoque de estudio desde donde estemos concibiendo el Derecho. El método es instrumental, sirve según el objeto de estudio y propósito que se tenga, por lo que cada investigación es diferente. El método debe verse como una “herramienta” al servicio del estudio y, por tanto, debe escogerse la más idónea.

¿Cómo escoger el mejor método?, la clave para “afinar la mirada” y seleccionar un método o métodos útiles reside en el objeto de estudio y tener presente que entonces no se trata de completar una rutina dada, sino de pensar con base en ese objeto.

Por último, es fundamental destacar lo que Salas (2018,89), denomina «conciencia metodológica», que básicamente consiste en que la persona investigadora debe conocer de antemano sus posibilidades y limitaciones en cuanto al método. Es decir, qué métodos puede emplear con rigor.

El propósito de haber expuesto lo anterior es ofrecer algunas pautas que permitan, no solo la escogencia del método, sino avanzar hacia la coherencia entre el problema, los objetivos y el método, lo que resulta crucial para un desarrollo articulado de la investigación.

## 6.2. Algunas consideraciones para la redacción de la metodología

Una vez que se ha esclarecido en qué forma se propone desarrollar la investigación, corresponde la redacción del apartado.

Como se ha mencionado en este material, la bibliografía relacionada con “metodología de la investigación” sobreabunda en nuestras bibliotecas y en Internet. Sin embargo, esto podría ser una desventaja para la novel persona investigadora, porque ello, lejos de brindar certezas, genera confusiones, dado que gran parte de estos materiales son de carácter muy general, o bien, están pensados desde de otras disciplinas y sus particularidades epistemológicas, que resultan incompatibles con la nuestra.

En este sentido, como se pudo observar en la sección 6.1, el propósito del material no es repetir los esquemas generales, sino concienciar a la persona estudiante de pensar estos aspectos desde los rasgos epistémicos del derecho, o bien, desde las necesidades concretas del problema y objeto de estudio.

Según los lineamientos del Área de Investigación de la Facultad de Derecho,<sup>33</sup> se sugiere las siguientes pautas, tal como se describe en la siguiente tabla.

**Tabla 8**  
Resumen de aspectos por considerar en la redacción de la metodología

<b>I. Tipo de investigación</b>	<p>La Facultad propone tres clasificaciones:</p> <p>a) Dogmática: se trata de aquellas investigaciones cuyo problema de investigación versa sobre instrumento jurídico, sobre el cual se realizará un examen hermenéutico,<sup>34</sup> en concreto pretenden:</p> <p>“señalar las características de un instrumento jurídico, su evolución, hace manifestaciones con base en una comparación con regulaciones foráneas, detecta falacias, estudios de metalenguaje, etc.”</p> <p>b) Aplicada: son aquellas investigaciones en las que: “Se evidencia la pretensión de realizar un apartado recomendaciones; el trabajo apunta a la proponer un cambio normativo; se enuncia la necesidad de variar una política pública o refiriere una perspectiva heurística”.<sup>35</sup></p> <p>c) Mixta: se combina ambos tipos.</p> <p>Una vez que se escoge la categoría más apropiada, según el TFG, se recomienda explicitar -en pocas líneas- por qué se escogió. Aplica para todos los puntos siguientes.</p>
---------------------------------	--

33 Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho. “Reporte de investigación del Trabajo Final de Graduación”, consultado el 27 de noviembre, 2021, [https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/INFORMACION\\_REPORTE\\_INVESTIGACION\\_0.pdf](https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/INFORMACION_REPORTE_INVESTIGACION_0.pdf)

34 Podría tomar como referencia las categorías de Sánchez (2011).

35 Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, “Reporte de investigación”, 2.

<p><b>2. Elección o alcance)<sup>36</sup></b></p>	<p>En este punto, la Facultad propone tres categorías:</p> <p>a) Exploratoria: la investigación se limita a examinar un tema poco tratado.</p> <p>b) Descriptiva: "Describe un instituto jurídico, su aplicación, prácticas forenses. Es necesario que se precise qué y cómo se medirá (la existencia de criterios para evaluar los atributos del objeto es necesaria)".<sup>37</sup></p> <p>c) Explicativa: es el alcance más exhaustivo de los tres, según Barrantes (2012), citado por la Facultad, se detalla las causas que explican el fenómeno y sus relaciones.<sup>38</sup></p>
<p><b>3. Enfoque de la investigación)<sup>39</sup></b></p>	<p>Conforme a lo usual en la literatura, la Facultad plantea los tres principales enfoques, a saber: cualitativo, cuantitativo y mixto.</p>
<p><b>4. Recolección de información</b></p>	<p>Este apartado debe incluir una reseña acerca de cómo se recopilará la información necesaria para el desarrollo de la investigación. En este tipo de investigaciones es usual que su principal fuente sean los documentos.</p> <p>En este caso, se debe explicar cómo se desarrollará la revisión bibliográfica. Entre más criterios que podrían incluirse están: delimitación del intervalo en que se indagará (los documentos publicados en los últimos 5 años, por ejemplo), idioma de las publicaciones, descripción de las fuentes en donde consultará (podría guiarse con la tabla 3 de este documento), así como los criterios con que seleccionará la información recabada.<sup>40</sup></p>

36 En el documento consta textualmente "elección", sin embargo, esto suele conocerse como alcance de la investigación.

37 Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, "Reporte de investigación del Trabajo Final de Graduación", consultado el 27 de noviembre, 2021, 2, [https://derecho.ucr.ac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/INFORMACION\\_REPORTE\\_INVESTIGACION\\_0.pdf](https://derecho.ucr.ac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/INFORMACION_REPORTE_INVESTIGACION_0.pdf)

Podría tomar como referencia las categorías de Sánchez (2011).

38 Ibid.

39 Si bien no se menciona en el "Reporte de investigación" de la Facultad, es necesario incluirlos para dar cuenta de cómo se desarrollará ambos aspectos de tal relevancia en la investigación.

40 Aquí se hace referencia a las fuentes documentales, porque son las más empleadas en estos tipos de investigación. Sin embargo, si para la construcción de argumentos se requiriera elementos empíricos, deben tomarse las previsiones del caso, y recurrir a técnicas de recolección de datos, según las necesidades.

## 5. Análisis de información

En esta sección deberá indicarse el o los métodos por emplear para analizar la información recabada. Debe recordarse que las investigaciones doctrinal-hermenéutica y jurídico-filosófica, los métodos son formas de trabajar con la información para construir la argumentación que sustenta la tesis. Sobre estos métodos, Salas (2018,88), propone el deductivo, el analítico, el gramatical, el histórico. Debe recordarse que la hermenéutica o interpretación jurídica emplea una serie de métodos de razonamiento, que suelen usarse y podrían, por tanto, explicitarse. Para esto último, se recomienda consultar el texto de González (2007).

**Fuente:** elaboración propia, a partir de Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho.<sup>41</sup>

A manera de colofón, puede señalarse que los cinco aspectos resumidos en la tabla anterior le proporcionan un marco básico para presentar un panorama completo de la estrategia metodológica que empleará en su investigación.

Recuerde que, para clasificar su investigación en las categorías propuestas por la Facultad, debe seleccionar las técnicas para recolección de información, así como los métodos para analizarla, y considerar criterios epistemológicos como los expuestos, que podrá ampliar en la bibliografía referida.

41 Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, "Reporte de investigación del Trabajo Final de Graduación", consultado el 27 de noviembre, 2021, [https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/INFORMACION\\_REPORTE\\_INVESTIGACION\\_0.pdf](https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/INFORMACION_REPORTE_INVESTIGACION_0.pdf)

### Antecedentes y justificación, pertinencia social y académica, índice provisional y otros componentes

En esta sección se expondrá algunos comentarios para redacción del último grupo de componentes del anteproyecto. Es pertinente señalar que se ha reservado su abordaje hasta este momento, debido a que, para esta etapa, la persona investigadora tendrá mayor claridad sobre su trabajo y podrá redactar estos apartados con mayor propiedad.

#### 7.1 Antecedentes y justificación

En los requerimientos de la Facultad se encuentra el apartado antecedentes y justificación, su disposición integrada sugiere que en el mismo lugar se debe dar cuenta del origen, la investigación y el porqué es necesario llevarla a cabo, respectivamente.

Acerca de la redacción de los antecedentes, quizás la primera recomendación que podría resultar de utilidad es distinguirlos del estado de la cuestión. Se considera que los antecedentes refieren a todos aquellos aspectos, fácticos, sociales y académicos que contextualizan el problema de investigación; mientras que, en el estado de la cuestión, se tiene como propósito exponer la evolución estrictamente académica del fenómeno en estudio, en otras palabras, hasta dónde se ha llegado en el momento.

Entonces, se propone presentar el apartado de antecedentes como una reseña que introduzca al lector, recapitulando los elementos necesarios para dar sentido a esa investigación. Por ejemplo, si se está investigando sobre un conflicto socioambiental, podrían exponerse los principales aspectos sociales, políticos, económicos y jurídicos involucrados.

Por otra parte, la justificación responde a la relevancia, pertinencia y utilidad de la investigación. Por ello, se estila incorporar una serie de

argumentos que sustentan la realización del TFG. Para razonar los motivos que se brindará, se podría usar estas preguntas generadoras:

¿Por qué y para qué debe investigarse el problema propuesto?

¿Qué aporte brindará la investigación?

¿Es viable la investigación que se propone realizar?

## 7.2 Pertinencia social y académica

El apartado de pertinencia social y académica podría considerarse una extensión de la justificación, debido a que responde al mismo propósito: dar motivos o argumentos que sustenten la realización del estudio. La principal diferencia que se ha encontrado es que en la justificación se realiza una exposición general, mientras que, en la pertinencia social y académica, la persona investigadora se debe enfocar en comentar (puntualmente) por qué el aporte de su investigación contribuirá en las esferas señaladas. En cuanto a lo social, cómo el conocimiento generado podría incidir en el contexto. Sobre lo académico, conviene apuntar por qué la investigación es novedosa, o bien, por qué representa un avance sobre lo existente.

## 7.3 Índice provisional

En este apartado se debe presentar una proyección de la estructura que tendrá el documento del TFG. Es decir, deben indicarse los títulos y subtítulos de los capítulos del futuro trabajo. Por esta razón, se recomienda su elaboración hasta el final, porque es cuando, luego de leer, analizar y reflexionar con mayor claridad, se puede proponer un esquema tentativo del manuscrito final.

A continuación, a modo de ilustración, se expone una estructura para presentarlo:

*Capítulo I – Título*  
*Subtema 1*  
*Subtema 2*  
*Subtema 3*  
*Capítulo II – Título*  
*Subtema 1*  
*Subtema 2*  
*Subtema 3*  
*Capítulo III – Título*  
*Subtema 1*  
*Subtema 2*  
*Subtema 3*  
*Conclusiones*  
*Recomendaciones (opcional)*

## 7.4 Bibliografía provisional

En este apartado, la persona investigadora consignará una lista de su bibliografía citada, así como aquella que haya consultado hasta el momento y que sea relevante para su investigación. Según lo establecido por la Facultad, deberán seguirse los lineamientos del estilo Chicago – Turabian. Se recuerda que el apartado 1.2.2 encontrará acceso a una capacitación sobre este tema.

## 7.5 Cronograma o plan de trabajo

La investigación es una labor que requiere disciplina y organización, máxime considerando que, según el Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en grado para la Universidad de Costa Rica, se dispone de un tiempo limitado para desarrollarla. En ese sentido, es crucial que la persona investigadora visualice las diferentes etapas del proceso por medio de un plan con fechas bien determinadas. Para tales efectos, la Facultad brinda una sugerencia que puede descargarse en el siguiente enlace [https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/SUGERENCIA\\_CRONOGRAMA\\_CONTROL\\_TFG.odt](https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/SUGERENCIA_CRONOGRAMA_CONTROL_TFG.odt)

## 7.6 Sugerencia de comité asesor

Según el artículo 15 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en grado para la Universidad de Costa Rica, todo TFG debe ser supervisado por un comité asesor, el cual estará integrado por tres personas, una de ellas asumirá el rol de directora, mientras que las otras dos serán asesoras o lectoras. En este apartado, la persona estudiante deberá proponer al Área de Investigación, a quienes considere pertinente que integren su comité asesor. Para ello, se debe proporcionar los datos que requiera la Facultad.

# BIBLIOGRAFÍA

- Barrantes Echeverría, Rodrigo.** Investigación: un camino al conocimiento: un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto. San José, Euned, 2013.
- Bloom, Benjamin.** Taxonomía de los objetivos de la educación. La clasificación de las metas educacionales. Buenos Aires, Argentina, Editorial "El Ateneo", 1971.
- Cerezal Mezquita, Julio y Jorge Fiallo Rodríguez.** Cómo investigar en Pedagogía. La Habana, Cuba, Editorial Pueblo y Educación, 2009.
- Esquivel Corella, Freddy.** "Lineamientos para diseñar un estado de la cuestión en investigación educativa." Revista Educación, no. 37. (2013): 65-87. Consultado el 18 de agosto, 2018, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/10631>
- González Solano, Gustavo.** Principios de metodología jurídica. San José: Editorial UCR, 2007.
- Haba Müller, Enrique Pedro.** "Ciencia Jurídica: ¿qué `ciencia'? (El Derecho como ciencia: una cuestión de métodos)". Revista de Ciencias Jurídicas, no. 51 (1984): 13-35.
- Haba Müller, Enrique Pedro.** Metodología (realista) del Derecho. San José, Editorial UCR, 2012.
- Haba Müller, Enrique Pedro.** "Métodos para la investigación jurídica: ¡Un cuentito más! Segunda parte." Estudios De Derecho, no. 145, (2008): 127-160. Consultado el 4 de agosto, 2018, <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/847>
- Huerta Ibarra, José.** La clasificación de los objetivos de aprendizaje. México: Editorial Trillas, 1976.
- Kunz, Ana y Nancy Cardineux.** Investigar en Derecho. Buenos Aires: Eudeba, 2015.
- Mora Alvarado, Maynor y Juan Gómez Torres.** Algunos fundamentos de investigación social. Heredia: EUNA, 2017.

**Sánchez Zorrilla, Manuel.** "Apuntes para una metodología jurídica: la idea de marco teórico". Revista telemática de Filosofía del Derecho. no.13 (2010): 297-310. Consultado el 25 de agosto, 2018, <http://www.rtfed.es/numero13/13-13.pdf>

**Sánchez Zorrilla, Manuel.** "La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho". Revista telemática de Filosofía del Derecho. no.14 (2011):317-358. Consultado el 1 de agosto, 2020, <http://www.rtfed.es/numero14/11-14.pdf>

**Rodríguez Araya, Marilú.** Guía práctica para elaborar el proyecto de tesis. [Inédito]. Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Investigación 2022. Consultado el 3 de agosto de 2021, [https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/GUIA\\_PRACTICA\\_ELABORACION\\_PROYECTO\\_TESIS\\_0.pdf](https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/GUIA_PRACTICA_ELABORACION_PROYECTO_TESIS_0.pdf)

**Salas Porras, Ricardo.** Investigación sin lagrimas: "en el principio todo era confusión..." En Apuntes sobre el diseño de una Investigación Jurídica 57-114. San José, Investigaciones Jurídicas, 2018.

**Universidad de Costa Rica,** Facultad de Derecho. Investigación. 2022. "Presentación y aprobación del proyecto de tesis". Consultado el 3 de agosto de 2021, [https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/PRESENTACION\\_PROYECTO\\_TFG.pdf](https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/PRESENTACION_PROYECTO_TFG.pdf)

**Universidad de Costa Rica,** Facultad de Derecho. Investigación. 2022. "Reporte de investigación del Trabajo Final de Graduación". Consultado el 27 de noviembre, 2021, [https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/INFORMACION\\_REPORTE\\_INVESTIGACION\\_0.pdf](https://derecho.ucrac.cr/sites/default/files/documents/investigacion/INFORMACION_REPORTE_INVESTIGACION_0.pdf)



